"2024, año del Libro y la Lectura"

Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla.
Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. A 13 de septiembre de 2024
Asunto: Respuesta al folio 210422424000010

ESTIMADO SOLICITANTE.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de acceso a la información dirigida al Instituto Tecnológico Superior dela Sierra Norte de Puebla, mediante el Sistema SISAI, con número de folio 210422424000010 en la que requiere la siguiente información y documentación:

Solicito una relación de los contratos y/o contratos-pedido y/o facturas de todos los procedimientos celebrados por ese sujeto obligado, comprendidos en el periodo del 1 de enero de 2023 hasta el mes de agosto de 2024, cuyo objeto de contratación sea o esté relacionado con el "Servicio de impresión" en cualquiera de sus modalidades y características, incluyendo todos aquellos contratos cuyo objeto sea el de "Servicio Integral" y que contengan partidas de impresión en cualquiera de sus modalidades y características, incluyendo una copia en formato digital de cada uno de ellos.

De igual manera, incluir aquellos procedimientos relacionados con los servicios de impresión de documentos oficiales y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo; así como el servicio de impresión derivado de campañas publicitarias y de comunicación social que haya celebrado ese sujeto obligado

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción 1, 12 fracción VI, 16 fracción IV, 150, 151 Fracción II y 156 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, Damos atención a las solicitudes de acceso a la información pública en términos del artículo 16 fracción IV y del Título Séptimo acceso a la información Pública capítulo I del Procedimiento para el ejercicio del Derecho de acceso a la Información Pública, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, artículo 1 del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, ya que somos el vínculo entre el Ciudadano y el sujeto Obligado, se responde a la solicitud de información, lo siguiente:

R= Dando respuesta a su solicitud, se le informa que en el año 2023 se celebró solo un contrato denominado "Servicio de Impresión en Serigrafía" mismo que se encuentra publicado en la PNT como parte de las obligaciones de Transparencia de este Sujeto Obligado previstas en el artículo 77 Fracción XXVIIIB de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Se anexa el Contrato y Factura en Archivo Pdf .

"2024, año del Libro y la Lectura"

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones

- PUEBLA
- INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA
- 2023

- CONTRATOS DE OBRAS BIENES Y SERVICIOS

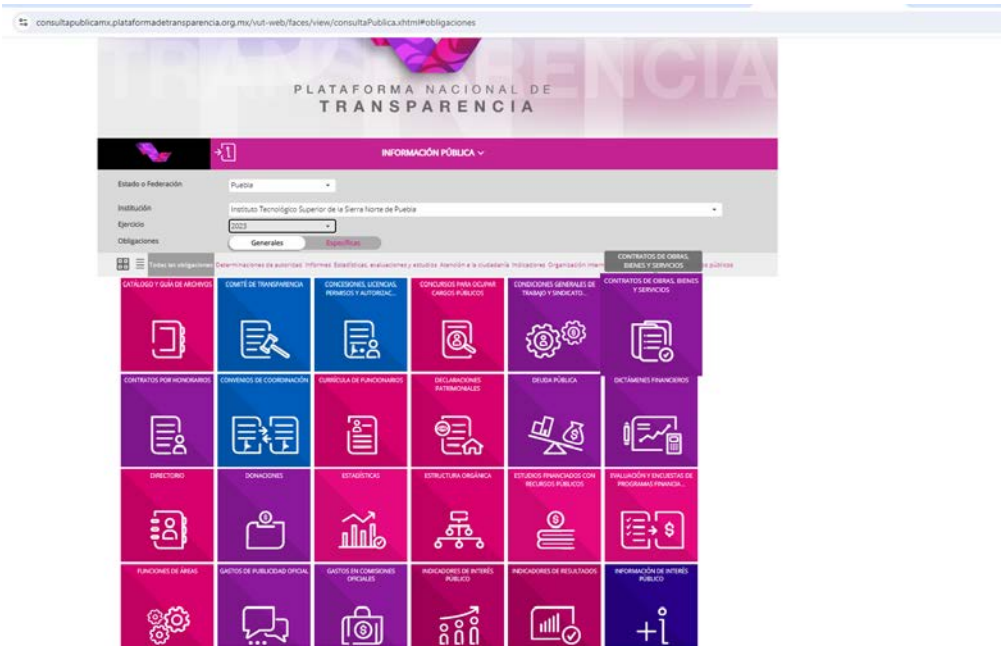

- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ARTICULO 77 FRACCIÓN XXVIII-B

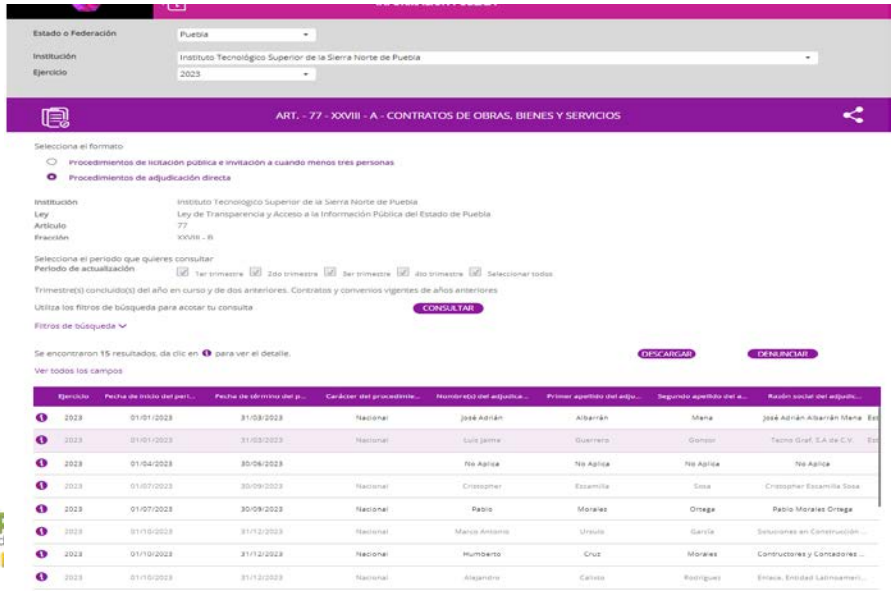

"2024, año del Libro y la Lectura"

- DESCRIPCCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

<u>" SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SERIGRAFIA"</u>

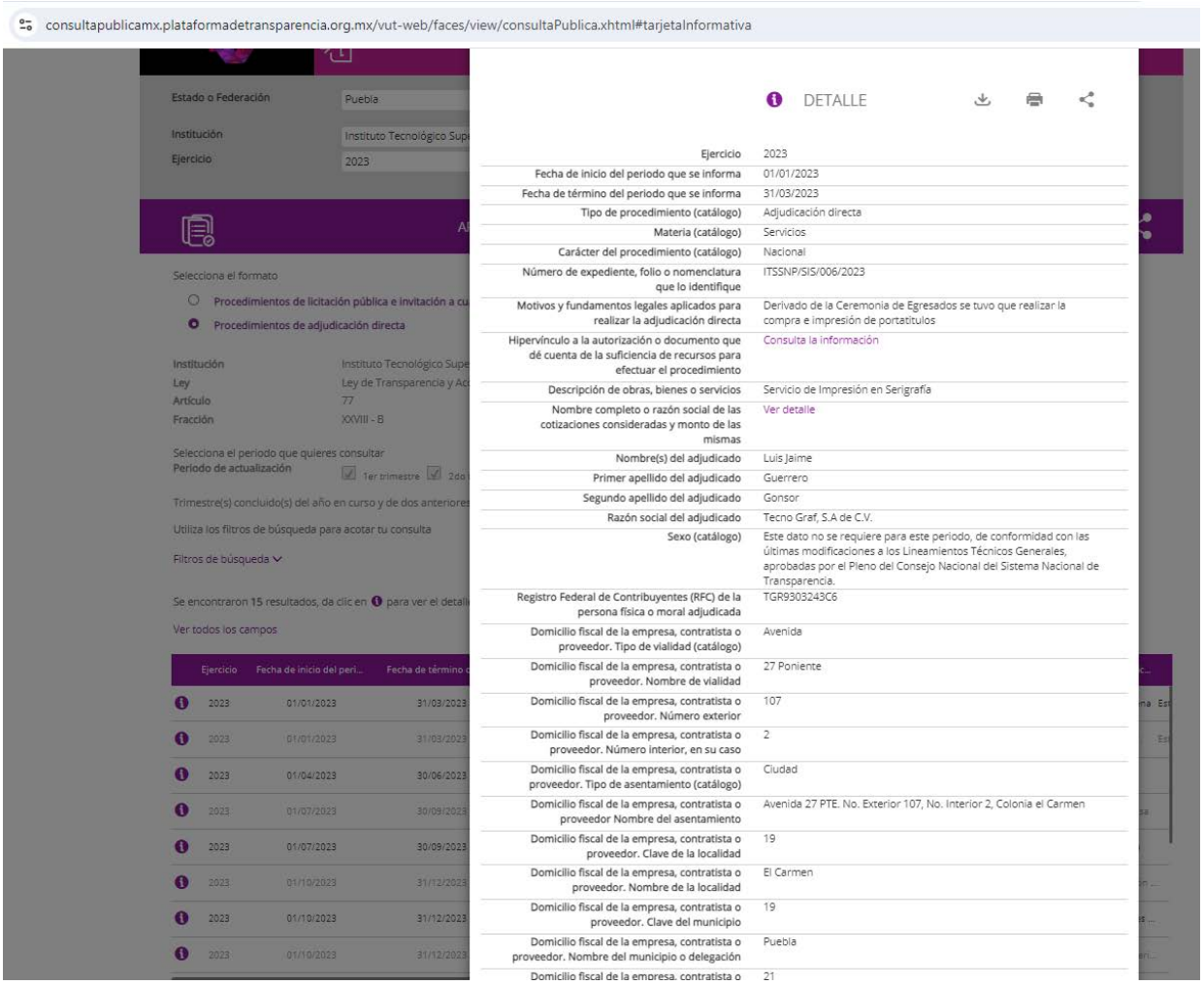

- HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS, VERSIÓN PUBLICA SI ASÍ CORRESPONDE.

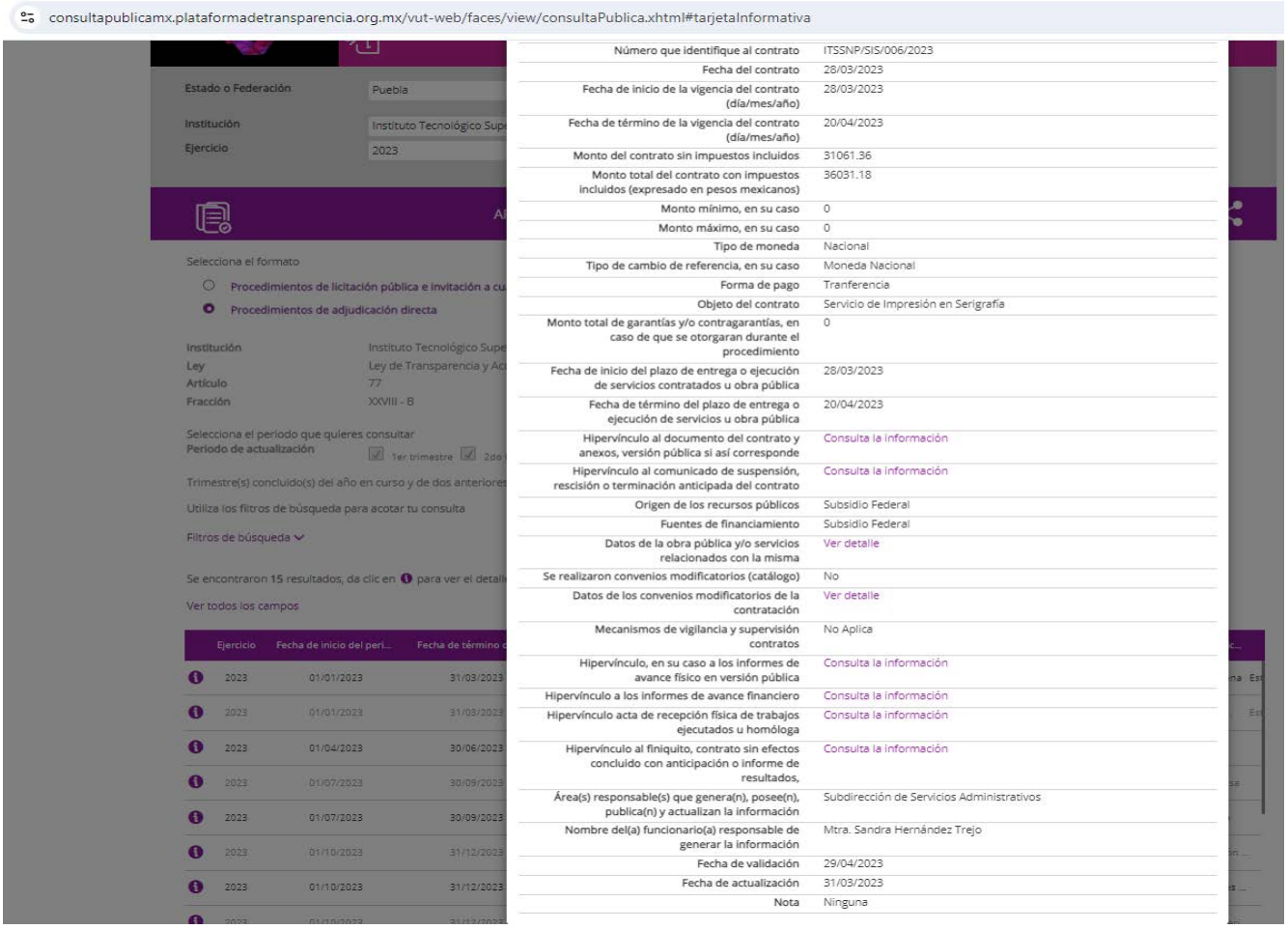

- CONTRATO "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA"

transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/61/719_1689715281_8785a61d2e1321c5a8614bfd9da3b0c7.pdf

719_1689715281_8785a61d2e1321c5a8614bfd9da3b0c7.pdf 1 / 8 94%

ITSSNP Tecnológico de Zacatlán

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA
"SERVICIO DE IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA"

ITSSNP/SIS/006/2023

CONTRATO DE **SERVICIO DE IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. GUADALUPE MORENO NAVA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **TECNO GRAF, S.A. DE C.V.**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL **C. LUIS JAIME GUERRERO GONSOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; IDENTIFICÁNDOSE AMBAS COMO **"LAS PARTES"** CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: ----------

DECLARACIONES

I.- De **"EL INSTITUTO"**: ----------

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de noviembre de 1994. ----------

I.2.- Que dentro de sus objetivos se encuentran los de formar profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región; promover la cultura científica, tecnológica y humanística, estatal, nacional e internacional. ----------

I.3.- Que la **C. Guadalupe Moreno Nava**, cuenta con el cumulo de facultades conferidas, por la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, en fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, en el cual fue nombrada como Directora General del Instituto, y el respectivo artículo 11 fracción I del Decreto de Creación multicitado, para actuar en representación en este acto jurídico. ----------

I.4.- Que la **C. Guadalupe Moreno Nava**, como representante del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, no tiene relación de parentesco o de negocios con **El Prestador de Servicios**, por lo que no infringe lo manifestado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, y cumple con lo señalado en el artículo 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. ----------

I.5.- Que, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recurso de **Subsidio Federal 2023**, afectando la clave presupuestal **3363 "Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial"**. ----------

Así mismo en el año 2024 solo hay un contrato denominado "Servicio de Impresión de Carpetas Curpiel" el cual se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia como parte de las obligaciones de Transparencia de este Sujeto Obligado previstas en el artículo 77 Fracción XXVIIIB de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Se anexa Contrato y Factura en archivo Pdf.

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones

- PUEBLA
- INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA
- 2024

"2024, año del Libro y la Lectura"

- CONTRATOS DE OBRAS BIENES Y SERVICIOS

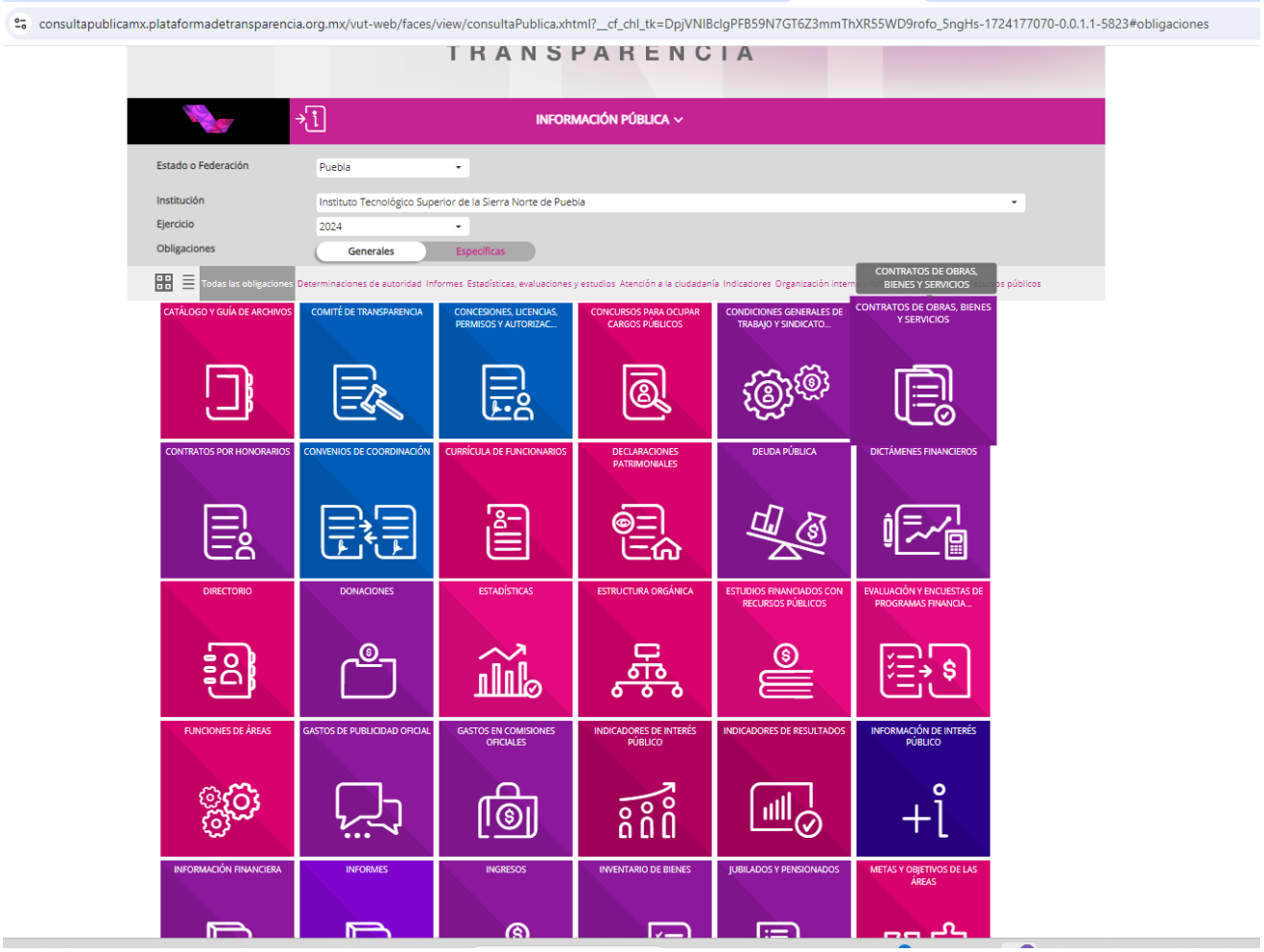

- PRIMER TRIMESTRE

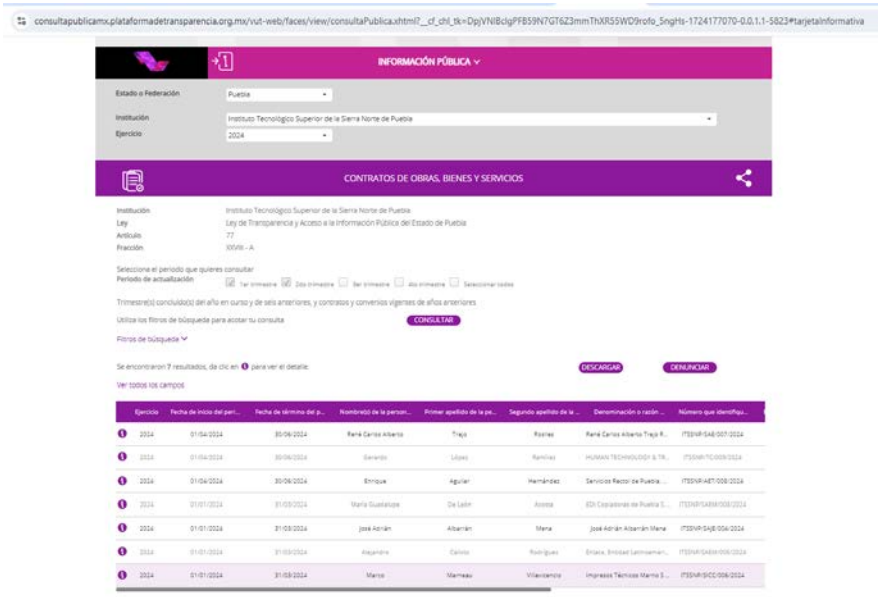

- DESCRIPCCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS LOS BIENES O LOS SERVICIOS CONTRATADOS O ARRENDADOS

- SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARPETAS CURPIEL

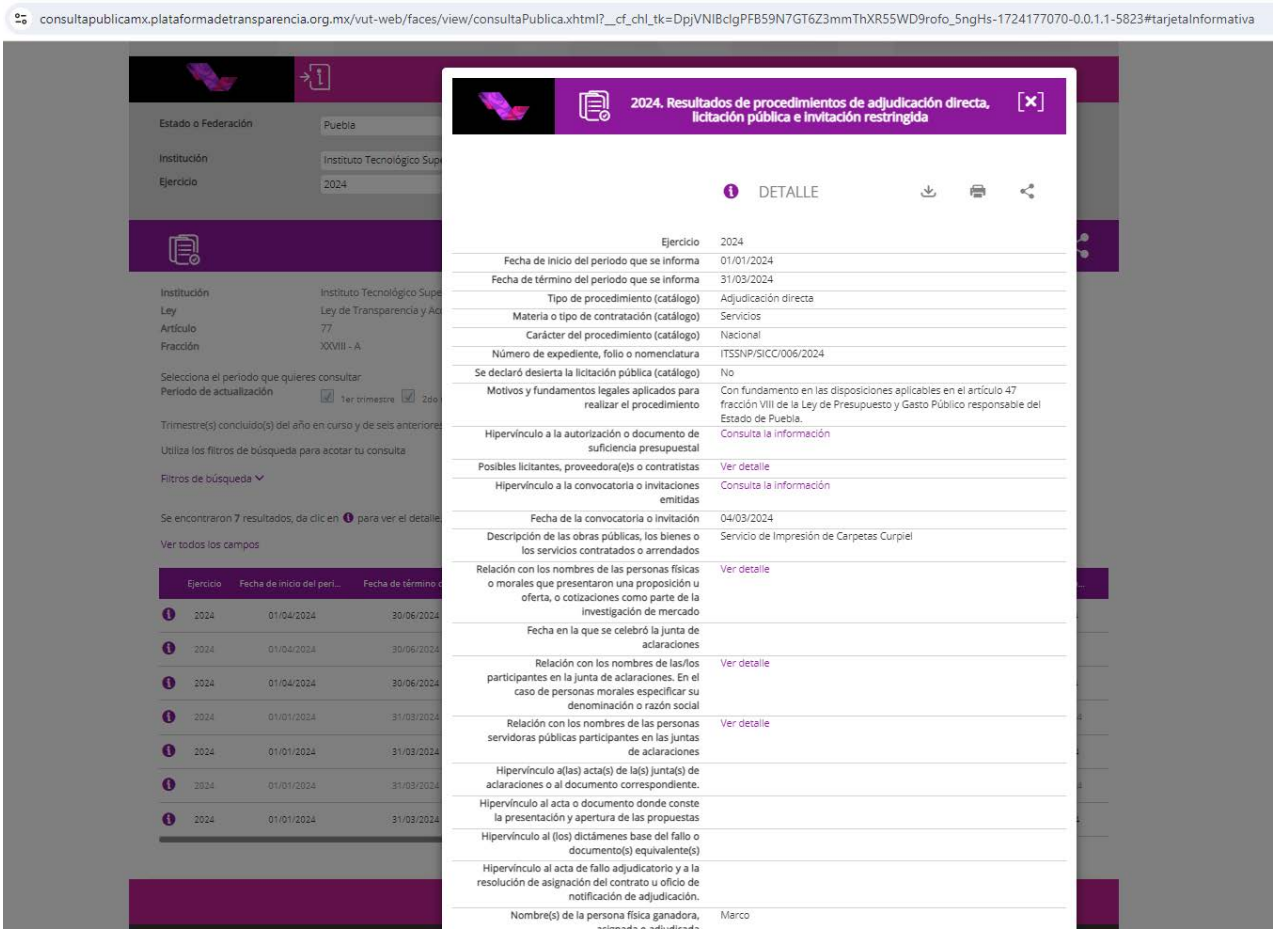

- HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DEL CONTRATO Y ANEXOS, VERSIÓN PUBLICA SI ASÍ CORRESPONDE.

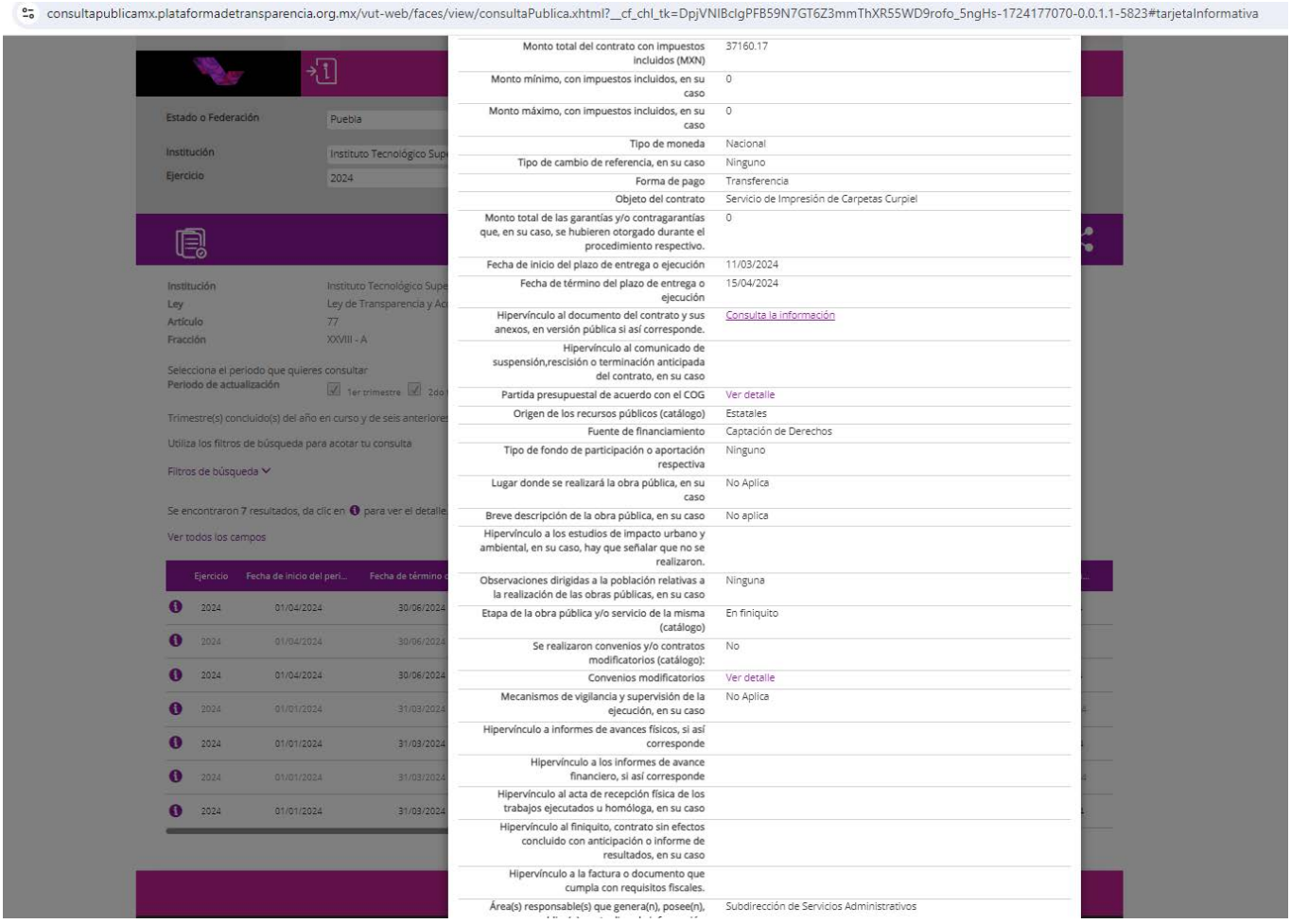

- <u>CONTRATO "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS CURPIEL"</u>

transparencia.puebla.gob.mx/docs2024/adjuntos/61/719_1713911407_0700482369702d12584d91acd52f01f1.pdf

719_1713911407_0700482369702d12584d91acd52f01f1.pdf 1 / 8 100%

ITSSNP Tecnológico de Zacatlán

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS CURPIEL"

ITSSNP/SICC/006/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS CURPIEL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. GUADALUPE MORENO NAVA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **IMPRESOS TÉCNICOS MARNO, S.A. DE C.V.**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EL **C. MARCO MARNEAU VILLAVICENCIO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; IDENTIFICÁNDOSE AMBAS COMO **"LAS PARTES"** CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: ----------

D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"EL INSTITUTO"**: ----------

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de noviembre de 1994. ----------

I.2.- Que dentro de sus objetivos se encuentran los de formar profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región; promover la cultura científica, tecnológica y humanística, estatal, nacional e internacional. ----------

I.3.- Que la **C. Guadalupe Moreno Nava**, cuenta con el cúmulo de facultades conferidas, por la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, en fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, en el cual fue nombrada como Directora General del Instituto, y el respectivo artículo 11 fracción I del Decreto de Creación multicitado, para actuar en representación en este acto jurídico. ----------

I.4.- Que la **C. Guadalupe Moreno Nava**, como representante del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla, no tiene relación de parentesco o de negocios con **El Prestador de Servicios**, por lo que no infringe lo manifestado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, y cumple con lo señalado en el artículo 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. ----------

- HIPERVÍNCULO A LA FACTURA 2024

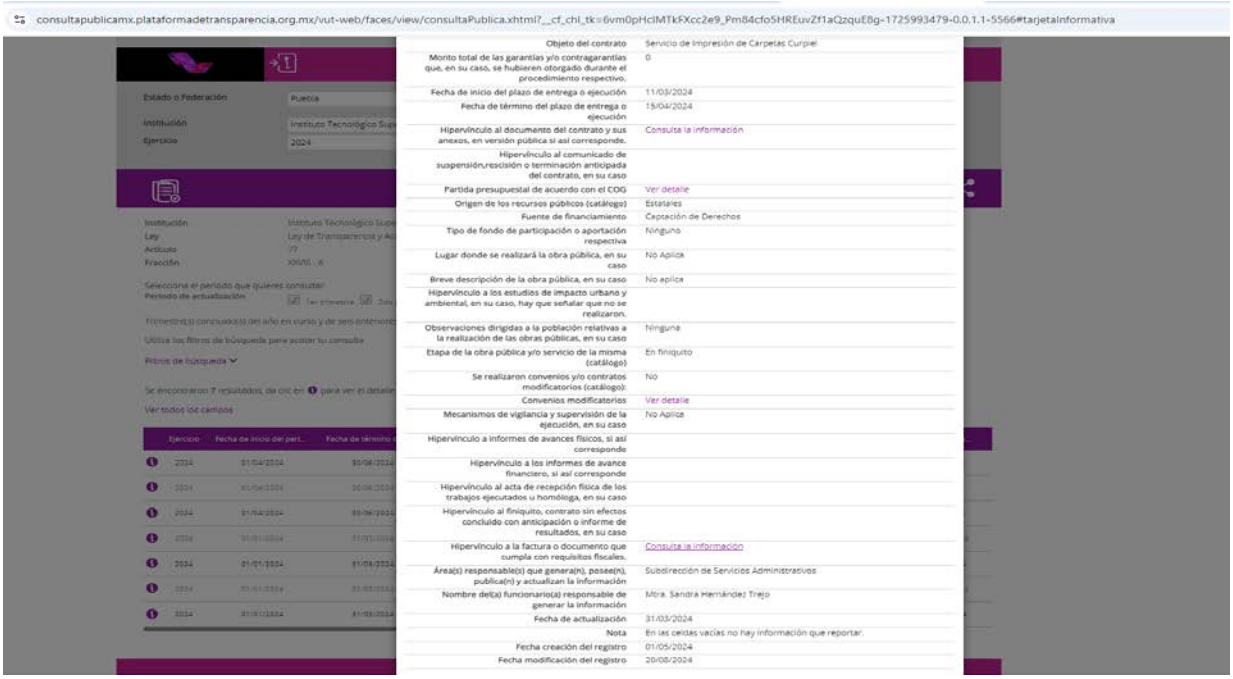

Se adjunta factura mediante archivo adjunto adicionado con ello, al ser aplicable, el artículo 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla. Se anexa en Pdf los dos Contratos y facturas 2023 y 2024

Con relación a los contratos que solicita del año 2023 y 2024 no hay de documentos oficiales y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo; así como el servicio de impresión derivado de campañas publicitarias y de comunicación social que haya celebrado ese sujeto obligado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 142; así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en sus artículos 16 fracción V, 169 y 170, Usted tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el organismo garante estatal o ante esta Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA